

**XXVI INTERAMERICAN SCOUT CONFERENCE  
XXVI CONFERENCIA SCOUT INTERAMERICANA**

**DOCUMENTO 10B**

**PROCEDIMIENTO DE VOTACIONES PARA LA REFORMA DE LA  
CONSTITUCIÓN REGIONAL  
26ª CONFERENCIA SCOUT INTERAMERICANA  
REGIÓN SCOUT INTERAMERICANA  
Houston 2016**



**Print Only if Necessary  
Imprime sólo si es necesario**

**OCTUBRE 2016**



## Documento de Conferencia 10b

### PROCEDIMIENTO DE VOTACIONES PARA LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN REGIONAL 26ta. CONFERENCIA SCOUT INTERAMERICANA HOUSTON, 26-30 OCTUBRE 2016

#### Línea de tiempo

- Como parte del Plan Regional, el Comité Scout Regional encargó a un grupo de trabajo para revisar la Constitución Regional, aprobada por última vez en 1995.
- Una actualización provisional sobre este trabajo fue presentado a todas las OSNs en la Cumbre Scout Interamericana en noviembre de 2015, en Cancún, México.
- Las delegaciones recibieron como resultado el 26 de junio a través de una Circular Regional de una "Propuesta de reforma de la Constitución de la Organización Scout Interamericana".
- De acuerdo con el artículo 34a de la Constitución vigente regional, fueron recibidas contrapropuestas de las OSNs hasta 45 días antes de la apertura de la Conferencia Regional.
- Al 11 de septiembre de 2016, las siguientes contrapropuestas fueron recibidas debidamente por la Oficina Scout Mundial - Centro de Apoyo Interamerica Panamá y se consideran válidas para la consideración de la Conferencia:
  - 1 de Argentina
  - 3 desde Canadá
  - 3 de Curaçao
- Además, la Región recibió retroalimentación sobre la ortografía y la gramática, así como la mejoras de la coherencia entre la versión en español e Inglés fueron propuestas.

#### Reglas de votación y las enmiendas

- De acuerdo con la Constitución Regional (1995) y las Reglas de Procedimiento aplicables para esta Conferencia, cada voto para considerar un cambio requerirá una mayoría de 2/3 de los votos emitidos.
  - Ejemplos: 34 votos sean emitidos (mayoría de 2/3 = 23 a favor es necesario)
    - 29 a favor, 3 en contra y 2 abstenciones = se aprueba
    - 22 a favor, 9 en contra, 3 abstenciones = no se aprueba
    - 22 a favor, 0 en contra y 12 abstenciones = no se aprueba
    - 23 votos a favor, 0 en contra y 11 abstenciones = se aprueba
- Sólo se considerarán las enmiendas que han sido presentadas dentro del plazo constitucional (45 días antes de la apertura de la conferencia). Ninguna nueva contrapropuesta a la Constitución pueden ser presentadas a esta Conferencia ya que el plazo ha expirado.

#### Ortografía / gramática

- El Comité Regional ha incorporado todos los ajustes de idioma que conducen a una versión más robusta y consistente del texto propuesto. Usted va a encontrar esto en el Documento de Conferencia 10, que muestra estos ajustes presentados en forma de "Control de Cambios" con la versión enviada en junio, todo ello con el fin de darle transparencia al proceso.
- Como consecuencia de ello, el Comité Regional promoverá de una primera votación sobre el Documento de Conferencia 10a sea utilizado como base para la aprobación de los cambios constitucionales.

#### Voto 1:

La Conferencia acuerda utilizar el Documento de Conferencia 10, como la base para considerar la propuesta de reforma de la Constitución de la Región Scout Interamericana.

### Procedimiento de votación sobre el fondo de la propuesta de reforma

- Por razones de practicidad, la Comité Regional promueve que la reforma constitucional sea votada por Capítulos, incluidas las Disposiciones Transitorias (en total de 6 + 1 votos).
  - En caso que un capítulo no sea aceptado por la Conferencia, los artículos de dicho capítulo específico serán sometidos a votación individualmente.
- En caso de contrapropuestas que se hayan recibido en un capítulo en particular, dichas contrapropuestas serán sometidas a votación en primer lugar.
  - En caso que la contrapropuesta sea aprobada, el capítulo se mueve para su aprobación en su versión modificada.
  - En caso de que se interrumpa la enmienda, a continuación, el capítulo se mueve para su aprobación en su forma original

Voto 2:

La Conferencia aprueba el **Preámbulo** y el **Capítulo I** – Región Scout Interamericana (artículos 1 a 4)

Voto 3:

Contrapropuesta de **Canadá** sobre el artículo 7 literal i del Capítulo II (el derecho de voto en la Conferencia Scout Regional)

Voto 4:

La Conferencia aprueba el **Capítulo II** - La Conferencia Regional (artículos 5 a 7, en la forma de la contrapropuesta)

Voto 5:

Enmienda de **Curaçao** en el artículo 11 literal u del Capítulo III (sobre el acceso permanente de las OSN a la información del Comité Regional)

Voto 6:

Modificación de **Argentina** en el artículo 15 del Capítulo III (en la dedicación exclusiva a la función como miembro del Comité Scout Regional)

Voto 7:

Modificación del **Canadá** sobre el Artículo 19 (i) del capítulo III (en la pérdida de miembros del Comité Scout Regional)

Voto 8:

Enmienda de **Curaçao** en el artículo 31 del capítulo III (sobre información financiera)

Voto 9:

La Conferencia aprueba el **Capítulo III** - El Comité Regional (artículos 8 a 32, en su versión modificada)

Votar 10:

Enmienda de **Curaçao** en el artículo 34 (j) del capítulo IV (sobre la recaudación de las OSN)

Votar 11:

La Conferencia aprueba el **Capítulo IV** - La Oficina Regional (artículos 33 a 36)

Votar 12:

La Conferencia aprueba el **Capítulo V** – Deberes y derechos de las Organizaciones Scouts Nacionales miembros de la Región (artículo 37 a 40)

Votar 13:

Modificación del **Canadá** sobre el artículo 41 del capítulo VI (en los idiomas oficiales de la Región)

Votar 14:

La Conferencia aprueba el **Capítulo VI** – Disposiciones complementarias y finales (artículo 41 a 44)

Votar 15:

La Conferencia aprueba las **Disposiciones Transitorias** de la Constitución Regional (1ra. A la 3ra.)

### **Voto final para asegurar la consistencia lingüística de los documentos aprobados**

Votar 16:

La Conferencia autoriza al Comité Scout Regional para hacer frente a los cambios editoriales menores para garantizar la claridad de las dos versiones de idioma y la coherencia en el uso de términos en todo el documento. La versión final se publicará dentro de los 3 meses siguientes a la clausura de la Conferencia Regional a todas las OSN y sometido al Comité Scout Mundial para su aprobación.